

ICANN71 | Foro virtual de la comunidad – Sesión plenaria: El impacto de las iniciativas regulatorias en temas relacionados a las políticas de la ICANN
Lunes, 14 de junio de 2021 – 12:30 a 14:00 CEST

BRENDA BREWER: Hola, bienvenidos a la sesión plenaria de la reunión ICANN71, impacto de los desarrollos regulatorios en los temas de política de la ICANN. Soy Brenda Brewer y soy quien coordinará la participación remota durante esta sesión.

Tengan en cuenta que esta sesión está siendo grabada y se rige por los estándares de comportamiento esperado de la ICANN, durante esta sesión solo se leerán las preguntas y comentarios presentados en el espacio de preguntas y respuestas.

Leeré las preguntas y comentarios en voz alta cuando quien preside o modere la sesión me lo indique, esta sesión tendrá interpretación simultánea en inglés, chino, francés, ruso, español y árabe. Hagan clic en el ícono de interpretación en Zoom y elijan el idioma que desean escuchar durante la sesión.

Para tomar la palabra levanten a mano en la sala de Zoom y cuando el coordinador de la sesión diga su nombre, nuestro equipo técnico habilitará su micrófono. Antes de tomar la palabra asegúrense de seleccionar el idioma en que hablarán en el menú de interpretación, por

Nota: El contenido de este documento es producto resultante de la transcripción de un archivo de audio a un archivo de texto. Si bien la transcripción es fiel al audio en su mayor proporción, en algunos casos puede hallarse incompleta o inexacta por falta de fidelidad del audio, como también puede haber sido corregida gramaticalmente para mejorar la calidad y comprensión del texto. Esta transcripción es proporcionada como material adicional al archive, pero no debe ser considerada como registro autoritativo.

favor indiquen su nombre para los registros y el idioma en que hablarán si se trata de un idioma que no sea inglés.

Cuando tomen la palabra asegúrense de silenciar todos sus dispositivos y notificaciones, les pedimos que hablen en forma clara y a una velocidad adecuada para permitir una interpretación correcta.

Todos los participantes de esta sesión pueden hacer comentarios en el chat, por favor utilicen el menú desplegable del chat y seleccionen “responder a todos los panelistas y participantes”. De esta manera, todos verán sus comentarios.

Tengan en cuenta que los chats privados solo son posibles entre panelistas en el formato de seminario web de Zoom. Todos los mensajes enviados por un panelista o participante a otro participante también serán vistos por los anfitriones, coanfitriones y otros panelistas de la sesión.

Para visualizar la transcripción en tiempo real, hagan clic en el ícono de subtulado en la barra de herramientas de Zoom. Y ahora, sin más, le doy la palabra a Joanna Kulesza.

JOANNA KULESZA:

Muchas gracias, Brenda. Bienvenidos a esta primera sesión plenaria de la ICANN71 en formato virtual, es una hermosa tarde europea y yo sé que para muchos de ustedes es muy temprano por la mañana o muy tarde en la noche, así que les agradezco por unirse, por participar en

esta sesión para debatir el impacto de los desarrollos regulatorios sobre los temas de políticas de la ICANN.

Y antes de pasar a la próxima diapositiva les voy a contar cómo planificamos llevar adelante nuestra sesión. La primera parte de esta sesión será darle la bienvenida a nuestros oradores, quienes nos van a contar ejemplos de los desarrollos regulatorios actuales y cómo esto puede impactar en el DNS.

Yo los voy a presentar en breve, pero permítanme enfatizar desde el comienzo que celebramos este aporte y el apoyo al Proceso de Desarrollo de Políticas de múltiples partes interesadas de la ICANN.

En la parte II, vamos a tener diferentes intervenciones de los representantes de la comunidad de la ICANN y los grupos de partes interesadas, esta parte va a tener la forma de un panel de discusión con representantes de cada comunidad, quienes tendrán la posibilidad de expresar sus reflexiones con respecto a cómo los desarrollos regulatorios regionales o locales impactan en sus comunidades respectivas.

Y en la parte III, tendremos la posibilidad de efectuar preguntas otra vez, siempre buscando una participación y teniendo en cuenta esto, vamos a limitar el aporte o la participación a la sesión de preguntas y respuestas.

Así que siéntanse libres de colocar sus preguntas en la sección de preguntas y respuestas conforme avanzamos con la sesión, yo le voy a pedir al personal que nos ayude luego con la lectura de las preguntas

para nuestros panelistas y presentadores, y para que las puedan responder.

Y ahora vamos a pasar a la siguiente diapositiva, quiero presentar a nuestros oradores y panelistas. Mi nombre es Joanna Kulesza, como se indicó, hoy voy a tener el placer de moderar esta sesión en representación de la comunidad At-Large.

Yo me desempeño como vicepresidente de ALAC en creación de capacidades y, en realidad, esta sesión tiene un efecto de creación de capacidades porque queremos ver cómo garantizar la participación de la comunidad en los procesos regulatorios. Para que podamos comprender cómo esto puede hacerse de manera eficiente, nosotros vamos a hacer presentaciones introductorias, la primera viene de Olivier Bringer quien representa a la comisión europea.

La comisión europea recientemente ha dado lugar a varias propuestas regulatorias que tendrán un impacto en la forma en la que opera la comunidad de la ICANN, así que celebramos la participación de la comisión y el resumen que se hará sobre cuáles son estos procesos y cómo la comunidad puede brindar un mejor apoyo.

Quiero también señalar que la comisión europea ha explicado amablemente el trabajo que está haciendo y de qué manera esto impacta a la comunidad del DNS, así que esta sesión no es una oportunidad para hablar de los detalles, sino más bien para entender cómo funciona el modelo y el proceso de partes interesadas.

Nuestro segundo orador será Alexander Seger, quien ya ha sido invitado en otras ocasiones a las reuniones de la ICANN, nosotros agradecemos su participación, y hablará del trabajo del Consejo de Europa en cuanto o en relación a ciberdelito.

En cuanto a los temas de la comunidad de la ICANN, ha sido el uso indebido del DNS, y como lo explicó Alexander oportunamente; espero que lo pueda hacer hoy, hay muchísimas pautas o bases comunes entre el trabajo del Consejo de Europa en materia de ciberdelito y nuestros esfuerzos de la comunidad para poder abordar el uso indebido del DNS.

Luego vamos a pasar a la segunda parte de nuestra sesión, en orden alfabético voy a darle la bienvenida a nuestros participantes y oradores Fred Baker, quien hablará en representación del comité asesor de sistemas de servidores raíz. Philippe Fouquart, quien hablará en representación del consejo de la organización de apoyo de nombres genéricos y su comunidad, le damos la bienvenida como presidente de esa comunidad.

En representación de At-Large estará mi colega, Matthias Hudobnik y, finalmente, aunque no menos importante; y teniendo en cuenta este marco legal específico, tendremos a la representante del consejo de la organización de apoyo de nombres con código de país, Alejandra Reynoso, quien nos va a hablar sobre la perspectiva de esa organización.

Así que, tengan en cuenta que Alejandra va a hablar en español y para ello, contaremos con interpretación, así que pueden consultar al personal en caso de que tengan alguna dificultad con esa cuestión.

Así que ahora vamos a pasar entonces a la primera parte de nuestra sesión durante el día de hoy y voy a darle la palabra al señor Bringer para que nos dé una introducción sobre los desarrollos regulatorios de la comisión europea y sobre los temas, y de qué mejor manera podemos comprender estas cuestiones para poder brindar un apoyo a estos esfuerzos.

Así que, sin más, Olivier, tiene la palabra. Adelante por favor.

Olivier, no lo podemos escuchar, probablemente tenga su micrófono silenciado.

OLIVIER BRINGER:

Gracias, Joanna. Yo voy a hacer una presentación sobre los desarrollos regulatorios de la Unión Europea que tienen un impacto en el DNS y esto va a ser una base para el debate que se va a dar en el siguiente panel.

Voy a presentar o hablar sobre dos propuestas de la comisión europea. Una tiene que ver con la ciberseguridad en la Unión Europea, que se llama directiva NIS2 y otra es una propuesta en materia regulatoria para el mercado único y la ley de servicios digitales.

Yo voy a hacer esta presentación de estas propuestas, pero no estoy en la posición de hacer comentarios sobre los procesos legislativos que se

están llevando a cabo en este momento. Siguiendo la siguiente diapositiva, por favor.

Bueno, en primer lugar, voy a comenzar hablando de la propuesta para la norma NIS2, aquí vemos que hay tres pilares fundamentales en esta propuesta. Uno tiene que ver con el pilar de esta directiva, es tener, por ejemplo, las capacidades adecuadas, desarrolladas en los estados miembros. En segundo lugar, implementar una gestión de riesgo, básicamente esto aplica a cómo se operan las compañías y, finalmente, tener cooperación e intercambio de información, particularmente a nivel nacional.

Lo que hay que hacer es reforzar estos pilares, estas capacidades, reforzar cómo se gestionan los riesgos y también reforzar el nivel de cooperación e intercambio que existe en Europa. En cuanto a los operadores de DNS, estos están más interesados en el segundo pilar, que es la gestión de riesgos. Siguiendo la siguiente diapositiva, por favor.

Bien, ¿cómo el DNS es afectado por esta propuesta NIS2? Bueno, en primer lugar, nosotros reconocemos la criticidad del DNS, un DNS seguro, resiliente y confiable es clave para poder mantener la integridad de internet.

Para eso, hemos incluido a los operadores de DNS como una categoría esencial dentro de las entidades y proponemos abordar dentro del alcance todos los servicios del DNS, la cadena de resolución, esto incluye también a los operadores de servidores raíz, a los TLD, a los operadores de servidores autoritativos y a los resolutores.

Si están al tanto de estas directivas, el DNS ya está incluido dentro de estas directivas, pero los operadores de DNS tienen que ser identificados por los estados miembros, lo cual, como consecuencia, ha derivado en diferentes implementaciones porque hay diferentes operadores en diferentes países con diferentes alcances.

Entonces para armonizar esta implementación, nosotros proponemos que todos los proveedores de servicios de DNS y TLD estén automáticamente en el alcance y también proponemos tener un régimen jurisdiccional único, los operadores del DNS tendrán que implementar este NIS2 en sus lugares, especialmente en la Unión Europea, y que provean servicios en la Unión Europea, aunque no estén establecidos allí.

La NIS2 también prevé algunas medidas de seguridad que se aplican en diferentes sectores, pero será posible aplicar medidas específicas a los sectores porque esto abarca diferentes sectores. Y otro punto que me gustaría mencionar tiene que ver con el agregado de un punto, tiene que ver con la responsabilidad de la gestión de entidades y cuerpos esenciales para poder aplicar las medidas de ciberseguridad. Siguiendo diapositiva, por favor.

Entre las obligaciones que prevemos para los registros de TLD, también queremos abarcar los datos de registración de los nombres de dominios, aquí el punto es mantener bases de datos completas y exactas de nombres de dominios y datos de registración.

Y brindar acceso legítimo a esos datos es esencial para garantizar la seguridad, estabilidad y resiliencia del DNS, esto contribuye también a la disponibilidad de accesibilidad de estos datos, es decir, para prevenir y responder a los usos indebidos del DNS, en particular para prevenir, detectar y responder a los incidentes de ciberseguridad. Siguiendo diapositiva.

Sobre la base de estos principios hemos propuesto un artículo, es el artículo 23 que habla de los datos de registración de nombres de dominios, donde se prevén las obligaciones en relación a los registros de TLD y entidades que brindan servicios de registración para los TLD.

Aquí hablamos de recabar y mantener datos de registración de nombres de dominios que sean completos y exactos, que contengan información relevante para la identificación, publicar datos no personales sin un retraso indebido, garantizar que todas las solicitudes de acceso a los nombres de dominios reciban una respuesta adecuada y brindar también acceso específico teniendo en cuenta una solicitud justificada por parte de quienes tienen acceso legítimo.

La idea es tener políticas y principios especificados para implementar estos principios, estas políticas y principios van a derivarse de las políticas que son desarrolladas dentro de la ICANN y que tienen que ver con los gTLD.

Nuestro enfoque es tratar de completar y suplementar el esfuerzo que ya se está llevando a cabo en ICANN en relación a los temas de políticas. También hemos visto la posibilidad de adoptar pautas, pero la idea es

también tener en cuenta las pautas de la ICANN y garantizar a lo largo de este mercado único un enfoque armonizado.

Esto es lo que voy a comentarles sobre la a iniciativa NIS2, ahora voy a contarles algo sobre la ley de servicios digitales, brevemente. Entonces esta ley de servicios digitales tiene que ver con modernizar las reglas que están ya implementadas para abordar el contenido ilegal de manera más efectiva en el espacio en línea.

Al igual que los riesgos sistémicos, también tiene que ver con clarificar una serie de reglas y brindar certeza legal, también tiene que ver con dar apoyo a la cooperación internacional. Siguiendo diapositiva, por favor.

Hay diferentes categorías de servicios que son abordados por la DSA, en estas diapositivas vamos a ver las diferentes categorías, la categoría más amplia tiene que ver con los servicios de intermediarios, en esta categoría están los operadores de DNS y hay otras categorías más específicas como, por ejemplo, servicios de hosting, plataformas online o en línea más amplias.

La idea aquí es que, haya una serie de obligaciones que estén graduadas y que obliguen a los diferentes tipos de operadores... Cuanto mayor sea la capacidad del operador para abordar el contenido legal, mayor será el impacto de la categoría del operador y mayor serán las obligaciones que establezca o que prevea esta ley.

Y aquí tenemos todas las categorías de intermediarios, como verán, están todas sujetas a las diferentes obligaciones de debida diligencia. Siguiendo la siguiente diapositiva, por favor.

Bueno, ¿qué aporta la DSA para el DNS? Básicamente certeza de estar cubierto por un marco legal de la Unión Europea, la certeza de que hay un régimen que se aplica a los operadores de DNS. Un sentido de proporcionalidad en cuanto a abordar el contenido ilegal en línea, esto lo explicamos anteriormente, el número de medidas de mitigación es menor para ciertos operadores como, por ejemplo, los operadores de DNS y también hay una cuestión de subsidiaridad, en relación al contenido ilegal.

Y en el caso de los intermediarios, tienen la posibilidad de eliminar el contenido, y en esta cadena, creo que los operadores de DNS pueden realmente tener un rol.

También hay un marco armonizado para los estados miembros y cómo estos estados pueden pedir a los intermediarios que actúen contra el contenido ilegal, es decir, habrá una base legal y cierta información que se va a brindar a los estados miembros para poder requerir a un proveedor de servicios o a un intermediario que brinde información respecto de un contenido ilegal.

Así que, en general, creemos que esta propuesta es una solución equilibrada en cuanto a los proveedores de servicios de infraestructura y esto incluye a los operadores de DNS. En la siguiente diapositiva... Por favor. He colocado algunos enlaces, en caso de que ustedes quieran

acceder a más información, pero lo que proponemos en la DSA son obligaciones equilibradas y en la directiva NIS2 también proponemos obligaciones, pero de más alto nivel.

Estos son objetivos importantes para nosotros para poder incrementar la ciberseguridad en la Unión Europea, así que esto se supone que es un complemento a los esfuerzos que se están llevando a cabo en ICANN, en cuanto a definir cómo se deben cumplir estas regulaciones.

Voy a detenerme aquí, le doy la palabra nuevamente a Joanna.

JOANNA KULESZA:

Muchas gracias por su presentación. Veo que hay preguntas en el espacio específico para preguntas y respuestas, en virtud del tiempo disponible le voy a dar la palabra a Alexander, soy muy consciente del tiempo que tenemos para esta sesión.

Quiero decirles a los panelistas que por favor se ciñan a cinco o seis minutos para sus comentarios, creo que de esta manera podremos respetar el tiempo inicialmente asignado a esta sesión.

Olivier, usted tiene preguntas en el sitio de preguntas y respuestas, no sé si las quiere contestar allí directamente, esa también es una posibilidad.

Muy bien, sin más, como les dije, les voy a dar la palabra a Alexander Seger, quien nos hablará acerca del trabajo en curso en el Consejo de Europa, seguramente para nosotros esto será muy interesante en lo que

respecta a las políticas sobre el uso indebido del DNS que estamos desarrollando.

Alexander, tiene la palabra y sus diapositivas están también listas, cuando usted lo desee.

ALEXANDER SEGER:

Muchas gracias a todos, gracias, Joanna. Realmente es un placer estar aquí y participar en este Proceso de Desarrollo de Políticas, hablar con ustedes. En los próximos minutos lo que quiero hacer es hablarles acerca del segundo protocolo adicional al convenio de Budapest sobre ciberdelito que fue aprobado apenas hace unas semanas. Siguiendo diapositiva, por favor.

Muy bien, les quiero recordar de qué se trata este convenio de Budapest, se refiere específicamente a los delitos cibernéticos perpetrados a través de sistemas informáticos, habla acerca de las facultades procesales con respecto a las protecciones y a las investigaciones del ciberdelito, a la recolección de evidencia electrónica con respecto a cualquiera de estos delitos.

Y tiene una serie de pautas complementarias, por ejemplo, ahora los sistemas informáticos no son iguales que hace 20 años, con lo cual tenemos nuevas pautas, también tenemos un nuevo documento que estamos preparando acerca de la cooperación mejorada, para compartir evidencia electrónica.

Tenemos en este momento 66 partes que conforman este convenio de Europa, de El Caribe, de Las Américas, de todo el mundo y esperamos que esto sea más allá que un texto jurídico, que sea un mecanismo que está complementado por el comité de cibercrimen y, por supuesto, tenemos un elemento muy importante que tiene que ver con la creación de capacidades con sede en Bucarest.

Tenemos nuestra oficina en Bucarest y desde allí brindamos apoyo a todos los países del mundo. Siguiendo diapositiva, por favor.

Desde hace casi 10 años estamos viendo cómo sortear el tema de la territorialidad y la jurisdicción, es decir, cómo recolectar las evidencias de los delitos que están dispersas en tantas jurisdicciones y, por lo tanto, cómo podemos ser más eficientes en el acceso a los datos respetando, por supuesto, los Derechos Humanos y el estado de derecho.

Con respecto, sobre todo, a lo que tiene que ver con los datos de WHOIS, los datos de los suscriptores digitales, de los abonados digitales y cómo podemos cooperar en situaciones de emergencia para poder actuar y obtener casi instantáneamente el contenido de una cuenta de correo electrónico, cómo podemos lograr una asistencia jurídica mutua, de manera tal que sea más expeditiva y más eficiente.

También queremos tener nuevas medidas, como la cooperación directa, es decir, con un proveedor de servicios de otra de las partes de este convenio, cómo podemos asegurarnos de que los datos que se transfieren en este protocolo estén protegidos como corresponde.

Entonces ahora quiero pasar a la siguiente diapositiva, por favor. No quiero aburrirlos con estos detalles, esto comenzó hace casi diez años y hace cuatro años, en 2017, las partes decidieron empezar con distintas negociaciones, tuvimos muchísimas sesiones de negociación, en esta época de pandemia tuvimos más de 65 sesiones virtuales.

Hemos trabajado con la Sociedad Civil, con expertos en protección de datos, hemos tenido reuniones bilaterales, trilaterales, reuniones internas en las cuales hemos tratado temas muy difíciles.

Y el 28 de mayo las partes aprobaron este protocolo y esperamos que en noviembre de este año se llegue a su adopción formal y se firme el año próximo en la primavera. Siguiendo diapositiva, por favor.

Aquí les quiero decir que tuvimos 66 partes que integraron esta negociación, con lo cual si funciona en Estados Unidos tiene que funcionar en Canadá, en Argentina, en Ghana, en Australia y en otros países del mundo. Este protocolo ahora está en su versión preliminar y tiene medidas para una cooperación mejorada, para poder requerir la información de registración de los nombres de dominios, es decir, los datos de WHOIS y es muy importante la protección de los datos personales, que vemos en el artículo 14.

Esto es muy importante y fue muy difícil de negociar porque tenemos que asegurarnos que países como Canadá, Argentina, Estados Unidos cumplan con las expectativas de la Unión Europea en el marco del GDPR, esto fue muy difícil de negociar, pero tenemos una versión preliminar que esperamos que funcione.

La comisión europea negoció este protocolo para sus estados miembros en representación de los estados miembros de la Unión Europea. Siguiendo diapositiva, por favor.

Nuevamente, no voy a entrar en todos los detalles de esta diapositiva, pero nosotros en el artículo 6 tenemos un requerimiento de información, de registración de nombres de dominios y fue necesario tener un fundamento jurídico que facultara a las autoridades a solicitar esta información, a solicitársela a un registrador.

Y, en segundo lugar, lograr que una entidad; que brinda servicios de registración de nombres de dominios, divulgue esta información ante la solicitud de una de las partes. Luego tenemos algunos otros detalles en el párrafo 3 acerca de los contenidos de la solicitud y luego, también, qué pasa ante la ausencia de cooperación y qué consultas se pueden realizar.

Nosotros dejamos o mantuvimos un texto que fuese lo más escueto y flexible posible en vista de los posibles resultados de los procesos de la ICANN, este es un fundamento jurídico para solicitar y divulgar datos, y es muy importante el artículo 14 acerca de la protección de los datos.

Si esta solicitud de divulgación de datos... La parte que recibe la solicitud tiene la obligación de proteger los datos, en virtud del artículo 14 y estas normas son aceptables para todas las partes, esto es muy importante. Siguiendo diapositiva, por favor.

Bien, nuevamente, surge la pregunta de si los registradores van a responder porque no quieren tener ningún tipo de problemas con la

responsabilidad. Nosotros creemos, sin embargo, en última instancia, que los registradores o las entidades que proveen estos servicios responderán porque están las medidas de protección del artículo 14, que ya les había mencionado.

Entonces nosotros vemos que esto es muy prometedor y esperamos obtener cooperación. Quizás al principio sea un tanto lento, pero según lo que suceda con los sistemas que desarrolle la ICANN bueno, veremos qué es lo que sucede. Siguiente diapositiva, por favor.

Entonces tenemos el SSAD. Esperamos que esto funcione con ese sistema, creo que tendremos que cooperar con ustedes a futuro para asegurarnos de que todo esto funcione en conjunto y también un apoyo específico al desarrollo multisectorial de políticas en el marco de este protocolo. Siguiente diapositiva, por favor.

Esta creo que es mi última diapositiva. Nosotros creemos que este protocolo aporta mucho valor en lo que respecta a la cooperación, a tener un medio efectivo para obtener la información de los abonados digitales dentro del estado de derecho.

Pero en el marco del convenio de Budapest siempre tendremos en cuenta las limitaciones correspondientes y nos vamos a ceñir específicamente a los casos penales.

JOANNA KULESZA:

Muchísimas gracias por su presentación, veo que ha sido muy interesante y que ha recibido muchas preguntas, quizás usted quiera

responder a las preguntas que están publicadas en el chat durante la sesión, quizás quiera ir escribiendo las respuestas en la sala de chat.

Nuevamente, en virtud del tiempo disponible, vamos a pasar a la segunda parte de esta sesión, vamos a hacerles preguntas a todos nuestros panelistas. Voy a invitar a los panelistas a que vayan dando sus presentaciones en orden alfabético, en el mismo orden en el cual los fui presentando.

Tenemos distintas preguntas para nuestros panelistas, le voy a pedir al personal que vaya mostrando estas preguntas en la pantalla. Nosotros queremos entender de qué manera las distintas comunidades están abordando estas nuevas iniciativas regulatorias.

Quisiera escuchar primero a Fred en representación de la comunidad técnica y le pido que por favor se ajuste a unos cinco o diez minutos para su presentación. Muchas gracias.

FRED BAKER:

Bien, primero tengo que activar mi micrófono. Muy bien, muchas gracias por esta oportunidad, quería ver las preguntas en pantalla, pero ya no las veo, creo que han desaparecido.

Muy bien, quiero ser claro acerca de mi perspectiva. Los operadores de servidores raíz somos independientes en cuanto a las posturas que manifestamos, así que yo hablo en nombre del consorcio de internet, que es el operador al cual yo represento y creo que los otros operadores

tendrán inquietudes similares, pero tendrán que pronunciarse cada uno a título propio.

Los servidores raíz están incluidos en esta nueva directiva NIS2, según tengo entendido, pero no creo que quienes hayan redactado ese texto jurídico entiendan qué son los servidores raíz en sí. Estos servidores trabajan con datos que se originan en la IANA, nosotros recibimos estos datos a través de la entidad que mantiene los servidores raíz y luego respondemos a distintos pedidos o consultas de otras partes, donde quiera que estén.

Nosotros no somos ni un registro, ni un registrador, quizás eso lo hagan otras compañías que tengan ese negocio, pero eso no se aplica a los servidores raíz. Y nosotros no tenemos ningún intercambio monetario en el ámbito de los operadores de los sistemas raíz o de los servidores raíz.

Entonces cuando yo leo este texto de la directiva NIS2 siento o estoy casi seguro de que quienes lo han redactado pertenecen a un sistema que es muy distinto del sistema al cual yo pertenezco, así que quisiera comprender qué pasó cuando se propuso esta directiva NIS2, que se supone que está dirigida a los registros y registradores que cobran por sus servicios.

Y se estipula también algún tipo de multa por distintas infracciones de distinta índole, entonces yo quisiera saber, ¿a quién creen que se están dirigiendo las personas que redactaron este texto? Y me voy a detener allí.

JOANNA KULESZA: Muchas gracias, Fred, ha sido muy útil. Vamos a tener 30 minutos luego para continuar con el debate, pero este es el comienzo.

Para nuestros panelistas también coloqué las preguntas en el chat y ahora voy a darle la palabra a Philippe para que él nos cuente sobre la perspectiva de la GNSO en este sentido, quizás un pantallazo general, pero si quiere abordar alguna iniciativa en particular, también, con gusto lo vamos a escuchar.

Le doy la palabra, adelante por favor.

PHILIPPE FOUQUART: Gracias, Joanna. Espero que me escuchen, soy representante de la GNSO.

En general; y teniendo en cuenta lo que se dijo inicialmente, voy a citar las propuestas que ya mencionó Olivier y vamos a tener, por ejemplo, también su correspondiente traducción en los regímenes legales locales.

Y obviamente, la forma en la cual la GNSO y la comunidad en particular respondan al respecto bueno, esto está en progreso. Así que bueno, quizás las respuestas no van a ser del todo sólidas en este punto.

Ahora bien, quiero retomar algo que dijeron Olivier y Alexander en las sesiones anteriores, con respecto al impacto en las políticas de la GNSO, creo que es justo decir que en cuanto a la exactitud y a las personas

físicas versus las personas jurídicas. Bueno, estos no son temas nuevos, es decir, no son temas nuevos para la comunidad porque esto ha sido debatido en la fase 1 del EPDP y también en la fase 2 y 2A.

Así que, son cuestiones en las cuales nosotros ya estamos trabajando, quizás me adelanto, pero bueno, nos dan una oportunidad para seguir trabajando y determinar cuáles son los ángulos a tener en cuenta.

Y la fase 2A es una buena oportunidad para esto, pero la pregunta que se dispara es, ¿esto se da en este contexto puntual? Así que, probablemente sea algo que la comunidad quiera abordar con respecto a todos estos temas o aspectos.

Bien, también debo señalar que a lo largo de estos años ha habido cuestiones muy complejas, hay una curva de aprendizaje y se reconoce que hay un equilibrio entre lo que es una inducción y el uso de esos datos, no solamente desde el punto de vista de la exigibilidad legal, sino también desde el punto de vista de la comunidad de internet, hay una curva de aprendizaje que la comunidad debe tocar o debe abordar.

No voy a decir nada más, simplemente que este es el pantallazo o el panorama en general de lo que estamos haciendo, y estamos también trabajando en acciones concretas en relación a los PDP, después me voy a explayar un poco más. Gracias, Joanna, adelante por favor.

JOANNA KULESZA: Muchas gracias por darnos este contexto. Ahora le voy a dar la palabra a Matthias para que nos cuente sobre la perspectiva de los usuarios finales.

MATTHIAS HUDOBNIK: Gracias, Joanna. Yo tengo el gran placer de representar a los usuarios finales en representación de At-Large en esta sesión.

En cuanto a las preguntas bueno, la comunidad de At-Large tiene un enfoque regional sólido, es decir, que participa en los procesos regulatorios y en los esfuerzos regionales, tenemos a las ALS en todas las regiones, uno de los objetivos es reflexionar y comprender a los usuarios individuales de internet.

Esta es la razón por la cual la participación de las ALS es una prioridad en nuestra organización y también es un muy buen ejemplo del enfoque de múltiples partes interesadas que integra a todos los que están interesados en contribuir, incluso a pesar de la diversidad. Dentro de la comunidad de la ICANN, At-Large también trabaja con otras Unidades Constitutivas entre regiones, este es un ejemplo donde el ALAC y gente del GAC trabaja para mejorar ciertos objetivos.

La comunidad de At-Large también trata de tomar en cuenta a los usuarios finales, esto quiere decir que, conforme At-Large se expande se toman en cuenta también, por ejemplo, los aportes o los intereses del GAC para que todos entiendan también las necesidades y que puedan interactuar en el proceso de la ICANN.

Nuestro objetivo está alineado. Y At-Large también se centra en identificar necesidades particulares que surgen con cada misión, esto nos permite estar mejor informados con respecto a los procesos legislativos locales y regionales.

Un punto importante también es la creación de capacidades para poder también analizar las propuestas, necesitamos educar a los miembros, entonces una de las prioridades de At-Large es la educación de los usuarios finales, imaginamos que en tiempos de pandemia hubo un incremento del uso indebido del DNS.

Eso es algo en lo cual también el ALAC se ha centrado, es decir, mejorar el conocimiento al respecto a través de la creación de capacidades e informar a los usuarios finales y también fomentar procesos legislativos o normativas y procesos ejecutivos que tienen que ver con los usuarios finales. Los miembros de la comunidad informados son el centro y son la base para la creación de políticas efectivas y más, concretamente, con respecto a las preguntas y las lecciones aprendidas, y el futuro.

Bueno, creo que el GDPR es un muy buen ejemplo que afecta no solo a los países europeos, sino que también afecta a la comunidad de la ICANN y que representa un potencial riesgo del modelo de múltiples partes interesadas, que fue debatido en la última reunión de la ICANN.

Y At-Large, en este caso, ha trabajado sobre cómo abordar estas cuestiones, por ejemplo, tener un sistema de alerta temprana para alertar a la comunidad, algo que pueda afectar a los identificadores únicos, al sistema de múltiples partes interesadas, es decir, todas las

partes interesadas del modelo deben trabajar en forma conjunta para evolucionar este modelo de múltiples partes interesadas. Esa es una parte esencial.

Y también las estructuras de At-Large tienen un rol importante en cuanto a crear conciencia entre el público sobre cómo funciona internet y el rol importante de la ICANN, y también este sistema posible de alertas tempranas que permitirían mitigar ciertos riesgos al modelo de múltiples partes interesadas. Con respecto al GDPR y al WHOIS en sí, creo que el ALAC está muy activo en los temas de EPDP obviamente desde la perspectiva de los usuarios finales.

El ALAC cree que los registratarios son usuarios y que también trabajamos en su representación, esto tiene que ver con los cuatro mil millones de usuarios que no son registratarios y aunque el ALAC muchas veces está de acuerdo con las posturas que tiene el GAC y el SSAC, o las declaraciones de las Unidades Constitutivas comerciales y otras partes que trabajan para garantizar que internet sea seguro y estable.

Bueno, desde una perspectiva de usuario final, quiere decir que las agencias de cumplimiento de la ley deben poder luchar contra el crimen o con delitos, protegerlos del phishing, del malware y de los diferentes ataques, pero bueno, todo está dentro de lo que es la restricción del GDPR.

Y, finalmente, la comunidad de At-Large está tratando de crear conciencia en cuanto al GDPR, mañana vamos a tener una sesión con respecto a la tecnología del GDPR y vamos a hablar un poco de los

datos, del WHOIS y habrá un debate, un panel de mujeres sobre el DNS, tendremos expertos de Argentina, Estados Unidos, México, etc. Son mujeres, son expertas en este campo, donde van a debatir los diferentes normas o regulaciones y vamos a contribuir nosotros a esto.

JOANNA KULESZA:

Muchas gracias, Matthias. E incluso, aunque el GDPR no está dentro de nuestra agenda, creo que el GDPR es el acrónimo más famoso entre nosotros y supongo también que va a ser el acrónimo que el ALAC va a tener que utilizar o va a seguir utilizando. Alejandra, ahora le cedo la palabra.

Yo sé que la comunidad de los ccTLD enfrenta desafíos particulares y que trabaja de cerca con las legislaciones regionales y con las normativas, así que le doy la palabra para que nos dé una breve actualización y luego vamos a pasar a las preguntas. Gracias.

ALEJANDRA REYNOSO:

Definitivamente la comunidad de los ccTLD es una comunidad muy diversa, tanto en tamaño, en leyes locales, en estructuras legales, en modelos de registro, en administración y operación, en sus políticas, en el idioma, en sus costumbres y tienen que servir a sus comunidades locales.

Entonces, definitivamente, es un reto para los ccTLD afrontar estas exigencias regulatorias, pero lo están haciendo de una manera increíble. La ccNSO lo que trata de hacer como una organización global

es buscar espacios para que puedan compartir las experiencias de los ccTLD, de tal manera que muestren cómo están haciendo las cosas, busquen cooperación y ayuden a otros ccTLD que tengan situaciones similares.

Por ejemplo, hace un par de semanas tuvimos unas sesiones que se llaman “noticias de los ccTLD” donde se discutieron dos temas muy importantes, uno de ellos son los ccTLD y la seguridad. Debido a exigencias regulatorias tuvimos exposiciones de varios ccTLD, de Kenia, de Japón, de Reino Unido, de Canadá y de Estados Unidos.

También tuvimos otra sesión sobre la experiencia de los ccTLD con el abuso del DNS donde también participaron representantes de China, Botsuana, Chile y Portugal. Entonces esta es una de las acciones que se toman en la ccNSO. Otras están en grupos que se dedican a apoyar técnicamente a los ccTLD, como lo es el TLD ops u operaciones de TLD, es un comité de la ccNSO que se encarga de velar por temas de seguridad, mantiene una lista de correos para poder hacer avisos de cualquier riesgo que sea detectado o aviso de una potencial amenaza.

También han desarrollado un par de guías muy buenas para poder mitigar, por ejemplo, denegación del servicio distribuida o, por ejemplo, para que los ccTLD puedan plantear su plan de continuidad y recuperación de desastres de una forma sencilla. Hay muchos estándares y guías para estas actividades, pero estos han sido desarrollados por los ccTLD para los ccTLD, con el fin de crear guías sencillas y prácticas que puedan ser adoptadas de forma rápida.

Y gracias a la ayuda de ICANN se han traducido también a los idiomas de las Naciones Unidas, así que están disponibles de forma global. Entonces esta es la forma en como la ccNSO aborda esos temas buscando estos espacios para que los ccTLD puedan compartir sus experiencias y aprender de los demás. Muchas gracias.

JOANNA KULESZA:

Muchas gracias, Alejandra, muchas gracias por ser tan concisa y tan específica, también por señalar las iniciativas y los desafíos que se están llevando a cabo a nivel regional para poder abordar estas cuestiones dentro de la comunidad de los ccTLD. También quiero agradecer a nuestros panelistas y a nuestros oradores por responder a estas preguntas en la sesión de preguntas y respuestas.

Hay tres preguntas que están todavía pendientes, así que me gustaría pedirle al personal que por favor lean las preguntas y luego le voy a dar la palabra a nuestros oradores, Olivier y Alexander, entiendo que estas preguntas tienen que ver con sus sesiones y luego, me gustaría ver qué otras preguntas van surgiendo. También quiero pedirle al personal que lea las tres primeras preguntas y luego sí le voy a dar la palabra a nuestros oradores para que las respondan específicamente.

BRENDA BREWER:

Tenemos una primera pregunta de Reg Levy de Tucows: “El WHOIS actual indica si está registrado fuera de una jurisdicción de cumplimiento de la ley, ¿qué información adicional creen que es

necesaria divulgar a esta gente de cumplimiento de la ley extra judicial?”

JOANNA KULESZA: Vamos a comenzar con las tres primeras preguntas, las vamos a leer y luego le damos a nuestros panelistas la posibilidad de responderlas.

BRENDA BREWER: ¿Quiere que las lea las tres juntas?

JOANNA KULESZA: Sí, por favor.

BRENDA BREWER: También tenemos otra pregunta de Reg Levy de Tucows: “¿Cómo proponen que se encuentre o se busque dónde un dominio está alojado para poder determinar la territorialidad? A fin de poder presentar una acción legal en materia de cumplimiento de la ley”.

Y la tercera pregunta... Perdón, pero no creo poder pronunciar el primer nombre, su nombre comienza con “v” corta y el apellido es Erokhin, pido perdón por no poder pronunciar el nombre, y la pregunta dice: “¿Qué plan tiene la ICANN para la implementación de la legislación nacional de países individuales? No solamente la regulación de la Unión Europea”.

JOANNA KULESZA: Muchas gracias, Brenda. Quiero darle la palabra a Olivier y luego a Alexander.

No sé si estas preguntas están específicamente dirigidas a ellos, pero sí habrá también respuesta de nuestros representantes de la comunidad y vamos a tratar de abordar esas preguntas. Entonces quiero darle la palabra a Olivier, a Alexander y después vamos a avanzar.

OLIVIER BRINGER: Yo quiero darle la palabra a Alexander porque esto tiene que ver con la convención de Budapest. Y en cuanto a la pregunta que tiene que ver con la ICANN bueno, creo que ese es el tópico de nuestro panel de debate.

JOANNA KULESZA: Gracias. Alexander, por favor.

ALEXANDER SEGER: A ver, debo decir que tuve ciertas dificultades en comprender la pregunta inicialmente, se hablaba de qué información es necesaria y es después se habló de la jurisdicción, en ese sentido, tenía que ver la pregunta.

Esto tiene que ver con el contenido del artículo 6, que básicamente señala qué se tiene que incluir en una solicitud en cuanto a una registración de nombres de dominios, así que el artículo 6 tiene que ver

con la registración y los registros en otras partes. Y también responde parte de la segunda pregunta, qué es lo que se sabe o qué se hace.

Bueno, obviamente, hay diferentes partes... Supongamos que tenemos 70 partes en la convención de Budapest, entonces si estas partes implementan el protocolo, por supuesto, el artículo se va a aplicar plenamente a todas estas partes. Nosotros no podemos aplicar esto a quienes no son partes, aplicar este artículo a quienes no son partes, así que solo es funcional entre las partes en este protocolo.

Así que, por esto es importante tener una base legal para el acceso a la convención de Budapest y luego seguir avanzando.

JOANNA KULESZA:

Gracias, Alexander, por responder a estas preguntas.

Con respecto a los miembros de la comunidad de la ICANN... Planea implementar las regulaciones... A otros países. Quizás es una pregunta para la organización de la ICANN o se la podemos pasar a quien quiera tomar la palabra y responder. Veo que Philippe ha levantado la mano, adelante Philippe.

PHILIPPE FOUQUART:

Voy a hablar en francés si es posible, gracias. Quizás es sentido común, pero la pregunta también se plantea para los PDP y se centra en la evolución de las regulaciones europeas, pero ¿qué pasa cuando surgen otras regulaciones? Y en el mejor de los casos, ¿qué pasa si hay distintos escenarios y cosas que a veces son incompatibles?

Con la primera regulación tuvimos en cuenta los PDP, en particular, en la GNSO, pero bueno, la respuesta es que, no hay ninguna respuesta simple o sencilla a esta pregunta. Lo que tenemos que hacer es seguir lo que sucede respecto a la [evolución] de las regulaciones, ver qué sucede al hacer un seguimiento y contribuir en el proceso de consulta en cuanto a estos desarrollos.

También tenemos que debatir... Pero la comunidad puede también presentar sus puntos de vista a la organización en relación a estos desarrollos, quizás tengamos que crear algo o recrear algo en ese sentido y después bueno, va a... De los PDP dentro de los grupos de trabajo y [Inaudible] estos desarrollos. Quizás tener un equipo que esté encargado de los desarrollos de los PDP donde están representadas las diferentes partes, la GNSO y otras.

Estos países, esas organizaciones en particular que planifican un desarrollo [Inaudible] porque esto... Bueno, que puedan solventar sus necesidades para que esas necesidades sean consideradas dentro de los grupos de trabajo, la pregunta es general y la respuesta también es general. Les pido disculpas, pero probablemente estas dificultades nos las encontremos en el futuro conforme avancemos.

Conforme avancemos habrá límites y necesitamos también tener la mejor visibilidad posible de los límites que se nos van a presentar conforme avancemos con nuestro trabajo. Gracias, Joanna.

JOANNA KULESZA: Muchas gracias, Philippe. Veo que Olivier está respondiendo en el chat a una pregunta de Becky Burr, tenemos preguntas también de John McCormac para Olivier. Quisiera pasar a esas preguntas, por supuesto, que invito a todos los panelistas a participar.

Olivier, las primeras de las preguntas tiene que ver con la definición de los operadores del DNS y de que esa definición carece de un entendimiento acabado de lo que es el DNS, el alcance de la directiva NIS2 es problemático, el alcance y la definición. Y también, Olivier, hay cientos de miles de DNS únicos, por decirlo de alguna manera, si ese es el caso bueno, entonces tenemos a los desarrolladores web, a los registradores, todo este ecosistema es bastante complejo.

Olivier, no sé si tiene algún comentario al respecto.

OLIVIER BRINGER: Gracias, Joanna. Como dije, creo que John está hablando de un proceso legislativo en curso y creo que habrá cambios a la propuesta que hemos formulado, posiblemente en cuanto a su alcance y a las definiciones que contiene, me voy a ceñir a la propuesta actual.

Y sí, reconocemos los aspectos prácticos del DNS y su rol crítico, y debido a ello es importante abarcar todo el rango completo de los operadores del DNS. Con respecto a lo segundo, me olvidé de qué se trataba, pero para mí era más bien un comentario que una pregunta y sí, el ecosistema del DNS es complejo y tiene distintos actores involucrados.

Según recuerdo, John mencionó los servicios de hosting o de alojamiento web y sí, tienen un tratamiento diferente del que reciben estrictamente los proveedores de servicios en el DNS. Sí, también hay que ver las obligaciones que se derivan de cada una de estas categorías de servicios, en cuanto a ese tipo de entidad.

JOANNA KULESZA:

Muchas gracias, Olivier. Me dicen que hay una pregunta de Monika, el espacio de preguntas y respuestas le pide más información a Alexander, ella quiere saber, “¿cómo este convenio sobre ciberdelito exigirá el cumplimiento de las normas pertinentes? ¿Cómo se van a sancionar las distintas instancias de incumplimiento? ¿Y cómo se va a poder implementar toda esta medida?”

Alexander, creo que es una pregunta bastante general acerca de cómo funciona esta iniciativa a escala global, me pregunto si querrá responder a esta pregunta, no sé si le sirve que yo la copie en el chat, con todo gusto lo voy a hacer.

ALEXANDER SEGER:

Justamente estaba escribiendo la respuesta, pero puedo contestar de manera verbal, además, de seguir escribiendo algo en el chat. Según el artículo 23 de este protocolo, la implementación del protocolo será evaluada por las partes que lo conforman, esto incluye la evaluación del artículo 14 que versa sobre la protección de los datos.

Ahora bien, aún es más importante tener en cuenta el párrafo 15 del artículo 14 acerca de las consultas y las suspensiones, es decir, sí hay un incumplimiento serio y sistemático con respecto a la protección de los datos. Esto está contemplado en el protocolo, entonces se pueden suspender las disposiciones del protocolo con respecto a esa parte en particular.

Ese párrafo que les acabo de mencionar tiene una explicación pertinente, etc. Y, Monika, hablando en serio, ¿qué tiene que ver esto con las decisiones de los tribunales en materia de derechos humanos? Bueno, creo que eso es un poco polémico.

JOANNA KULESZA:

Creo que eso entra en un debate un poco más amplio dentro de la ICANN, acerca de cómo entendemos el posible impacto de los tratados y las leyes internacionales en este tema, así que yo recibo con agrado el comentario. Veo que Mason Cole tiene una pregunta, ha publicado una pregunta en el espacio correspondiente y veo que Olivier está respondiendo por escrito, no quiero agregarle más trabajo, pero lo invito a contestar verbalmente y luego, también tenemos una pregunta de Peter para todos nuestros panelistas.

Olivier, no sé si quiere contestar de manera verbal a la pregunta de Mason y luego le voy a dar la palabra a los demás panelistas para que también hagan sus aportes.

OLIVIER BRINGER: Como dije, no, no tenemos la obligación, las disposiciones en la directiva NIS2 son de carácter bastante general, sin embargo, para nosotros la accesibilidad es muy importante, es muy importante en cuanto a la buena definición de lo que constituye una solicitud.

Es importante la accesibilidad de los datos de registración para garantizar cierto nivel de ciberseguridad, así que esperamos que en el desarrollo de políticas y procedimientos para el acceso los registros y quienes proveen servicios de registración se aseguren de que, el hecho de que haya tarifas no derive en una solicitud de divulgación.

Y creo que esto también entra en el ámbito de incumbencia de la ICANN, lo hemos recalcado en ese ámbito, es decir, no tiene que haber una discrecionalidad en cuanto a las tarifas.

JOANNA KULESZA: Muchas gracias, Olivier. Quiero aprovechar esta oportunidad para volver a la pregunta de Peter e invitar a todos nuestros panelistas a hacer sus aportes, para verlo desde la perspectiva de los ccTLD y los gTLD. “¿Qué piensan los panelistas acerca de estas iniciativas regulatorias en cuanto a su impacto sobre los gTLD y los ccTLD? ¿Cómo puede la ICANN interactuar en estos procesos y a la vez mantenerse dentro de los límites de su ámbito de incumbencia?”

Supongo que Alejandra, quizás, responderá a esa pregunta, pero si algún otro panelista quiere participar también está invitado a solicitar la palabra. Alejandra, ¿quisiera comenzar?

ALEJANDRA REYNOSO: Sí, gracias, Joanna. Respecto a cómo podríamos colaborar gTLD y ccTLD, siempre existen los espacios y las vías de comunicación fluidas entre ambas organizaciones, ¿cómo impacta este tipo de regulaciones a los ccTLD? Definitivamente depende de la región de donde surgen estas iniciativas y luego los acuerdos o convenios que existan entre otros países fuera de la región con la región que los origina.

Por eso es que es complicado buscar una solución colectiva porque cada ccTLD deberá adaptarlo a su ámbito local, pero creo que, nuevamente, si podemos compartir las experiencias y escuchar lo que otros están haciendo, eso siempre va a crear espacios creativos para que los que estén teniendo algún tipo de desafío en poder adoptar estas medidas tomen ideas y lo puedan hacer más fácilmente. Gracias.

JOANNA KULESZA: Muchas gracias, Alejandra. No sé si los panelistas quieren agregar algo más, esta pregunta tenía que ver con los gTLD, así que también los invito a tomar la palabra. Philippe, tiene la palabra.

No sé si está hablando en este momento porque creo que estaba silenciado.

PHILIPPE FOUQUART: Muchas gracias, Joanna. La pregunta fue bastante general, voy a volver al tema de interactuar con los legisladores, creo que debemos canalizar nuestros aportes en la comunidad y todos los que participan en esa

evolución deben participar. Creo que esto es algo que está faltando, e incluso estamos replicando el formato que solíamos tener de manera presencial.

Bueno, ahora lo que no tenemos son los encuentros informales entre las sesiones, es algo que quería compartir. Así que, sí, debemos canalizar nuestros aportes y comentarios de manera tal de poder corregir cualquier tipo de mal entendido de aquí en adelante. También me interesa la próxima pregunta.

JOANNA KULESZA:

Muchas gracias, Philippe. No sé si los demás panelistas, Fred, Matthias, si tienen algo que agregar por favor siéntanse libres de tomar la palabra. Matt, Fred, ¿quieren agregar algo más acerca de este tema?

Matt, tiene la palabra.

MATTHIAS HUDOBNIK:

Bueno, no es algo que guarda relación directa con el ALAC, pero siempre tenemos que poder cubrir esa brecha que mencioné antes, tenemos el GDPR que es una norma regulatoria que se aplica a todos los estados miembros de la Unión Europea y luego tenemos los acuerdos entre la ICANN, los registros y registradores y el cumplimiento pertinente.

Entonces vemos que en este ecosistema hay legisladores, por una parte, que aprueban nueva legislación y luego tenemos que ver si técnicamente es aplicable a la comunidad esa legislación y al modelo

de múltiples partes interesadas. Creo que, como dijo Philippe, es mucho más complejo.

JOANNA KULESZA: Muchas gracias, Matt. No sé si Fred quiere agregar algo, si no, podemos pasar a la próxima pregunta.

FRED BAKER: No, no quiero agregar nada en este momento, muchas gracias.

JOANNA KULESZA: Vamos a pasar a la próxima pregunta de Fabricio. “Sobre la base de estas conversaciones parecería irresponsable desarrollar una política de WHOIS que, muy probablemente, sea contraria a la legislación que está por aprobarse, entonces la ICANN debería poner en pausa esta iniciativa para poder adaptarse a la legislación que se está desarrollando”.

Veo que Philippe está escribiendo la respuesta, le voy a dar la palabra.

PHILIPPE FOUQUART: Muchas gracias, Joanna. Gracias por la pregunta, como comprenderán no puedo responder en el mismo tono que se utilizó en la pregunta, no podemos suspender o dejar en pausa todo lo que estamos haciendo, sin embargo, entiendo la perspectiva presentada.

Lo que sí puedo decir y también teniendo en cuenta los recursos limitados que tenemos en la comunidad para poder hacer este trabajo, lo que puedo decir es que, debemos focalizarnos, debemos finalizar lo que ya hemos iniciado, debemos avanzar con el SSAD, por ejemplo, completar la fase 2A en lo que respecta a la GNSO.

Y también podemos... O en realidad, mejor dicho, le compete a la comunidad; si vamos a poner algo en pausa o no. Ahora bien, lo importante es identificar los aspectos principales en esta evolución y, en realidad, no hay nada nuevo aquí.

En cuanto a temas, nosotros ya sabemos qué es lo que vamos a tener que enfrentar, así que sí, hay algunas cuestiones en las cuales podemos seguir avanzando, pero resalto nuevamente, que contamos con recursos limitados y tenemos que pensar en qué es lo que sí podemos lograr en este contexto. Gracias.

OLIVIER BRINGER: Quisiera decir algo, Joanna, por favor.

JOANNA KULESZA: Sí, adelante.

OLIVIER BRINGER: No estoy de acuerdo en que debamos poner en pausa los procesos en la ICANN, la comisión forma parte del GAC y ha trabajado arduamente en los distintos procesos del GAC.

Tenemos que tener un marco jurídico que funcione, vigente y tenemos que ver cuáles son las políticas y las pautas desarrolladas en el marco de los procesos de la ICANN, entonces en el marco de la Unión Europea esperamos tener estas políticas en particular por parte de la ICANN ya finalizadas e implementadas, eso sería lo ideal para nosotros.

JOANNA KULESZA:

Muchas gracias, Olivier. Ya que usted tiene la palabra, no sé si quiere responder la pregunta de Mark que está en el chat, la voy a leer para quienes están participando solamente en modo de escucha. “Recibimos con agrado que, tanto la directiva NIS2 y el protocolo adicional definen bases jurídicas para la divulgación de datos del WHOIS, sin embargo, en ningún caso queda claro el impacto del artículo 22 del GDPR en el procesamiento de WHOIS.

Entonces hasta que se confirme o no si ese artículo se aplica al WHOIS deberíamos esperar una inspección o solicitudes que se procesen de manera manual y de forma continua, entonces, ¿cuál es la postura de la comisión europea sobre el artículo 22 del GDPR? Y si su postura es que el artículo 22 no es aplicable, ¿cómo planean asegurarse de que esta postura quede representada en la legislación de los estados miembros cuando se avance con la directiva?”

Muchas gracias por esta pregunta, dejo a criterio de Olivier cuán específico quiere ser en su respuesta. Ahora sí, hay una sesión mañana que es específica sobre el GDPR y creo que este es un tema bastante activo dentro de la comunidad.

Olivier, si quiere responder por favor siéntase libre de tomar la palabra, pero simplemente quiero decir que hay otros ámbitos dentro de la ICANN en los cuales se tratará específicamente el GDPR.

OLIVIER BRINGER:

Gracias, Joanna. Prefiero abordar esta pregunta de manera bilateral, yo no conozco de memoria el texto del GDPR y no podría responder con exactitud a esta pregunta, pero como dije, la directiva NIS2 tiene que ver con un mayor nivel de ciberseguridad en la Unión Europea y no tiene que ver con la implementación del GDPR. Sí está en consonancia con el GDPR, pero no podemos esperar que la interpretación de uno u otro artículo se aplique a un instrumento como la directiva NIS2.

Con todo gusto trabajaré junto con Mark de manera bilateral en esta pregunta.

JOANNA KULESZA:

Ahora quiero combinar dos preguntas de dos participantes, Mokabberi dice: “Como ustedes, los servicios y contenidos pornográficos son considerados ilegales según la legislación de algunos países, sobre todo sobre la base de sus valores culturales y sociales, sobre todo con la pornografía infantil. ¿Cómo puede la ICANN ayudar para combatir esta actividad ilegal y establecer mecanismos de gestión de nombres de dominios? Por ejemplo, nombres de dominios para contenido adulto o triple X según las leyes nacionales a nivel del DNS”.

Y luego, Sharon pregunta: “El protocolo de Budapest, que se analizó, ¿se aplica solamente a las autoridades que solicitan información con un mandato legal, según la ley penal? O si hay otro tipo de autoridades nacionales que también quedarían incluidas en el protocolo”.

Para mí esta pregunta se refiere o está dirigida a usted, Olivier, dado el contenido o el tema del contenido pornográfico y de la pornografía infantil, y también Alexander. Alexander.

ALEXANDER SEGER:

Creo que, con respecto al abuso infantil bueno, realmente no conozco ningún país que permita el abuso sexual infantil, realmente no conozco, así que no veo ningún motivo en particular para que haya una falta de cooperación para combatir la pornografía infantil digital. Así que no veo ningún área en la cual algunos países criminalicen y otros no la pornografía infantil porque entonces solamente los países que tienen la misma ley penal podrían cooperar, no creo que fuera el caso.

Y con respecto a la pregunta de Sharon, espero que el año que viene en primavera se haya firmado el protocolo y se implemente. Bien, el protocolo se aplica solamente a las obligaciones y los compromisos aceptados en el marco del protocolo, así que no entiendo el vínculo con la legislación civil, disculpen.

El convenio de Budapest y su protocolo tienen que ver con la legislación penal, que tiene que ver con autoridades competentes que solicitan u ordenan que se entreguen determinados datos, hay una definición

específica en el artículo 3 de este protocolo acerca de las autoridades competentes.

Quiero responder a una pregunta anterior que se hizo previamente, alguien pregunta si quizás se debería haber esperado a la conclusión del Proceso de Desarrollo de Políticas en la ICANN antes de definir este artículo 6. Y nosotros dijimos que no, no podíamos esperar porque teníamos un plazo que cumplir para este protocolo, de todas maneras, fue diseñado de manera pragmática y flexible para que funcione con cualquier solución que pudiera surgir de los procesos de la ICANN.

Así que, tengo ciertas reservas al respecto. Luego viene el tema del artículo 22 del GDPR, y esto es importante, con respecto a los procesos automatizados, saber si se les puede tener o no. A priori tenemos el efecto jurídico, pero luego tenemos una investigación acerca de la transferencia de datos, entonces tenemos que ver las consecuencias jurídicas, tenemos que ver todo el proceso, pero, nuevamente, no nos compete a nosotros interpretar el artículo el 22, eso le compete a Olivier y a otras personas.

JOANNA KULESZA:

Muchas gracias, Alexander. Este es realmente un panel muy interesante, muchas gracias a los panelistas por responder.

Como moderadora yo tengo que tener presente el tiempo disponible para esta sesión, nuestro maravilloso personal de apoyo me acaba de informar que tenemos 3 minutos antes de finalizar esta sesión, quisiera saber si alguien tiene algunas palabras finales en estos 2 minutos y

luego, yo voy a tratar de resumir todo lo que se ha debatido en esta sesión.

Y los invito a participar en las nuevas sesiones que habrá acerca de las listas de bloqueo, de reputación, del GDPR, etc., si los panelistas quieren decir algo que no hayan dicho todavía, pueden levantar la mano y solicitar la palabra. Muchas gracias a los panelistas, me han simplificado la tarea, ahora entonces voy a hacer un resumen de esta sesión.

Nuevamente, gracias por darnos ejemplos de legislación europea que trabaja en consonancia con el modelo de múltiples partes interesadas, muchas gracias por responder a las preguntas e inquietudes planteadas en el espacio de preguntas y respuestas.

He visto la gran actividad en el chat, claramente el propósito de esta sesión no es dar una clara solución al panorama que representan las legislaciones nacionales, sino más bien presentar los desafíos que estas legislaciones implican, ver cómo podemos trabajar juntos y anticiparnos a nuevas iniciativas legislativas que garanticen el modelo de múltiples partes interesadas para la gestión del DNS.

Espero que esta sesión haya estado a la altura de las expectativas de la comunidad con respecto a cómo nuestra tarea acerca del GDPR, del EPDP encaja en la tarea legislativa de la región europea, nosotros tenemos que estar al tanto de las iniciativas legislativas, así que por favor manténgannos al tanto, nosotros siempre queremos tener ejemplos de lo que está sucediendo, pero eso es bastante difícil.

Quiero agradecerles a todos los panelistas nuevamente, muchísimas gracias por su tiempo, gracias al GAC, a Nigel Hickson, por haber armado esta sesión, el temario, por invitar a los oradores. Muchas gracias a quienes organizaron estas sesiones.

Esta colaboración con el comité asesor gubernamental, con nuestros panelistas y con las distintas comunidades locales, es esencial para que podamos aprender del pasado y no voy a referirme a este pasado con ningún acrónimo. Hemos llegado exactamente al horario estipulado para el final de esta sesión, entiendo que con esto no se acaba el debate, sino que es un primer paso muy importante.

Muchas gracias a todos, damos por concluida esta sesión.

[FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN]